ACLARACIONES AL EXPTE EC/2-024/24

La Entidad TELEFÓNICA. se ha dirigido a la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en solicitud de aclaraciones al expediente de referencia, siendo esta las respuestas a las cuestiones planteadas.

Pregunta:

Revisando el pliego técnico se habla repetidas veces de un apartado aclaratorio 6.7 que no se encuentra en el documento y hace mención a la gestión de usuarios con acceso al sistema:

Nuestra interpretación es que se diferenciamos al menos 3 tipos de usuarios

- Usuarios del backend o staff
- Usuarios de los frontales estándar
- Usuarios del frontal destinado a Intranet.

Respuesta:

Existe una errata en el apartado "6.3 Login de usuario".

Cuando citamos: "Ver apartado: "6.7 Gestión y protección de datos de usuario", nos referimos al siguiente apartados recogido en este PPT: "6.6 Tratamiento de datos personales".

En él se recogen los requisitos que se deben de cumplir en la gestión y tratamiento de los datos personales de los usuarios de frontales de los distintos sitios web y aplicaciones objeto de este contrato

Como se puede apreciar, la errata ha consistido en el cambio del nombre y numeración del apartado al que se hace referencia en el apartado "6.3 Login de usuario".

Paralelamente en otros apartados del PPT de esta licitación también se hace mención al tratamiento del consentimiento de los usuarios a traves de CMP como en el apartado "6.6.2. Particularidades".

En relación a los usuarios que operarán el CMS a través de su backend, estos aparecen mencionados en los apartados "4.1.1 Gestión de perfiles", "4.1.2 Personalización de la interfaz del backend", "4.1.3 Motor de búsqueda interna asociado a usuario", "4.1.4 Autoguardado, grabado e historial de acciones efectuadas asociado a usuario. Historial de versiones"

Los usuarios / trabajadores que accedan a los fontales de la Intranet lo harán a través del nombre de usuario y contraseña que ya utilizan para sus diferentes gestiones en RTVA: inicio de equipo e identificación en el Portal del empleado.

Es copia auténtica de documento electrónico

En el apartado “6.5 Accesibilidad” vienen recogidos los diferentes requisitos que deben de cumplir tanto los diferentes frontales y aplicaciones, así como el backend del CMS.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

SECRETARIO MESA CONTRATACIÓN

Armando Flores Cordero.

Es copia auténtica de documento electrónico